



BECA DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO CPP-2022

Plazo de postulación: desde el 16 de junio hasta el 05 de julio de 2022

Notificación de resultados: 11 de julio de 2022

El Centro de Políticas Públicas de la UC Temuco (CPP UCT), es un espacio que permite la generación de conocimiento y formación de profesionales, por tanto, aspiramos a proveer evidencia y análisis de problemas públicos con especial atención en temas relevantes de la agenda pública. En este sentido, para incentivar el análisis de temáticas innovadoras en asuntos de la gestión de municipios, gobiernos subnacionales y espacios autónomos plurinacionales, se convoca a estudiantes regulares de pre y posgrado de la UC Temuco para postular al concurso de beca de tesis CPP-2022 con la finalidad de premiar las tesis o trabajos de título asociados a problemas públicos.

1. La tesis deberá tener relación con las áreas prioritarias del Centro de Políticas Públicas, centradas en:
 - a. Ordenamiento territorial y crecimiento urbano en La Araucanía
 - b. Participación y Representación política femenina en Gobierno y gestión pública;
 - c. Conflictos y Protestas en el Chile contemporáneo;
 - d. Funcionamiento del Proceso Constituyente;
 - e. Políticas de Cambio climático y sustentabilidad con enfoque regional;
 - f. Desigualdades socioeconómicas y Desarrollo socio productivo regional;
 - g. Equidad educativa en contextos interculturales;
 - h. Innovación en la gestión municipal;
 - i. Nueva institucionalidad en los gobiernos regionales.



2. *No existe restricción en el enfoque metodológico a utilizar ni en la carrera de pregrado del/la postulante ni en el caso de posgrado del/la postulante.*

3. El monto de la beca será un pago único al término de proceso (con previo informe del profesor guía) y está determinado de la siguiente forma:

Tesis de Pregrado: \$380.000 (5 seleccionados)

Tesis de Posgrado: \$700.000 (3 seleccionados)

4. El equipo evaluador para la selección de becarios está conformado por:

a. *Gloria Marivil, Presidente Cooperativa Mapuche Küme Mogen.*

b. *Aixa González, Directora del Departamento de Procesos Industriales UCT.*

c. *Vanessa Valdebenito, Directora del Departamento de Ciencias de la Educación UCT.*

d. *Miriam Sepúlveda, Secretaria ejecutiva AMRA.*

e. *Luis San Martín, Presidente COSOC de La Araucanía.*

f. *Matthias Göel, editor de la revista Cuhso.*

g. *Cristian Quiroz, Director Centro de Políticas Públicas UC Temuco.*

5. Documentación para Postulación.

La postulación debe incluir:

a) CV actualizado.

b) Carta de intención (máx. una pág.) detallando la motivación de postulación.

c) Carta de Patrocinio por parte del Profesor Guía.

d) Certificado de alumno/a regular UCT año 2022



e) Abstract del tema de investigación, máximo 200 palabras. Se debe incluir entre 3 y 5 palabras clave. Deberá incluir nombre de la investigación, objetivo general, y metodología.

f) Los/as postulantes deberán enviar el conjunto de documentos solicitados en formato digital (**solo archivo pdf**) al correo electrónico: cpp@uct.cl con el asunto “**Postulación Tesista CPP-UCT 2022**”. Cada archivo adjunto debe tener un nombre que comience con el apellido de el/la postulante. Se les hará llegar un correo confirmando la recepción de la información enviada. Las dudas deben ser remitidas al mismo correo electrónico.

No se aceptarán postulaciones que lleguen fuera del plazo establecido o que no adjunten todos los documentos requeridos.

6. Criterios de selección.

Los criterios considerados son:

- a) Calidad, relevancia y viabilidad de la propuesta de tesis.
- b) Originalidad de los trabajos presentados.
- c) Vinculación entre la propuesta de tesis y las temáticas de trabajo del CPP.
- d) Haber obtenido un promedio final de notas de licenciatura, igual o superior a 5.0 sobre un máximo de 7.0 (Revisar anexo).

Se notificará el resultado de la evaluación a todos/as los/as postulantes por medio de un correo electrónico en un **plazo máximo de 15 días hábiles** luego de la finalización del proceso de postulación.

7. Observaciones al Becario.

- a) Si el Centro de Políticas Públicas lo solicita, el becario deberá entregar informes parciales de avance de tesis.
- b) El material elaborado por el becario será de acceso público para quien lo requiera.
- c) El CPP solicitará un informe final de desempeño elaborado por el profesor guía del becario.



- d) El becario autorizará al CPP para la divulgación del trabajo seleccionado en formato de tesis, policy paper y pieza audiovisual, siempre precisando el nombre del autor/a.

8. Restricciones e incompatibilidades.

No presenta.

9. Anexo¹

Tabla 1. Asignación de puntos en función del promedio de notas.

Puntaje	Promedio
1	5.0
2	5.2
3	5.4
4	5.6
5	5.8
6	6.0
7	6.2
8	6.4
9	6.6
10	6.8
11	7.0

¹ La asignación de puntaje es un criterio para la selección interna del becario en el caso de dirimir entre un eventual desempate, por tanto, no es un requisito propiamente tal.